Corresp. Exp. N° 1204-002543 Año 26 F° 33

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2339 – MTCyD – 2026

SAN JUAN, 23 SEP 2026

VISTO:
El Expediente N° 1204-002543-2026, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes ; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones, el Director de Deportes en la Comunidad de la Secretaria de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la contratación de servicios para acto de cierre de los "Juegos Nacionales Adultos Mayores 2026", en la provincia de San Juan el día 01 de octubre del año 2026.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente autorizar al Departamento Contable División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020.
Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO II-DECLARACION JURADA".
Que obra proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que toma intervención, Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.
Que atento a lo expuesto se estima conveniente disponer de conformidad.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Contable - División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada N° 20-2026, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020, para la contratación de servicios para acto de cierre de los "Juegos Nacionales Adultos Mayores 2026", en la provincia de San Juan el día 01 de octubre del año 2026.

ARTÍCULO 2°.- La Compulsa Abreviada se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnica, "Régimen de Contrataciones Ley N° 2000-A-", que forman parte integrante del presente acto. Los pliegos revisten carácter de GRATUITOS y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2026.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NANCY B. JOFRE
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA ADJUNTA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura y Deportes